

## AVISO DE RESULTADOS



S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F.  
EMISORA

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES SERIE X VINCULADAS A LA SOSTENIBILIDAD DE LA EMISORA, A SER EMITIDAS EN DOS CLASES POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$ 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE HASTA UN VALOR NOMINAL TOTAL MÁXIMO DE US\$ 65.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CINCO MILLONES)**

**CLASE A DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR CON VENCIMIENTO A LOS 24 (VEINTICUATRO) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**CLASE B DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 24 (VEINTICUATRO) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario a: (i) el suplemento de prospecto de fecha 19 de julio de 2024 –conforme fuera modificado por adenda de fecha 23 de julio de 2024– (el "Suplemento de Prospecto"); (ii) el aviso de suscripción de fecha 19 de julio de 2024 (el "Aviso de Suscripción"); y (iii) el aviso complementario y rectificatorio de fecha 23 de julio de 2024 (el "Aviso Complementario y Rectificatorio"), todos ellos publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") a la BCBA (el "Boletín Diario de la BCBA"), en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)) (la "Página Web de la CNV"); en el sitio web de la BCBA ([www.bolsar.info](http://www.bolsar.info)) y en el Micrositio Web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), correspondientes a las obligaciones negociables serie X vinculadas a la sostenibilidad de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F. (la "Emisora", la "Sociedad" o "San Miguel", en forma indistinta), que serán ofrecidas en dos clases: (i) las obligaciones negociables serie X clase A denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles conforme a la Relación de Canje, y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable; a tasa de interés fija nominal anual a licitar (la cual podrá incrementarse), con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "ON Serie X Clase A" o las "Obligaciones Negociables Serie X Clase A"); y (ii) las obligaciones negociables serie X clase B denominadas en Dólares a ser suscriptas en efectivo en Dólares Estadounidenses y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a tasa de interés fija nominal anual a licitar (la cual podrá incrementarse), con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "ON Serie X Clase B" o las "Obligaciones Negociables Serie X Clase B" y junto con las ON Serie X Clase A, las "Obligaciones Negociables Serie X", las "Obligaciones Negociables", o las "ON Serie X"), por un valor nominal en conjunto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) ampliable hasta un valor nominal total máximo de US\$ 65.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta y cinco millones) (el "Monto Máximo de la Emisión"), que serán ofrecidas por la Sociedad en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Las Obligaciones Negociables serán emitidas de acuerdo con los principales términos y condiciones detallados en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Complementario y Rectificatorio, los cuales se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto de Programa de fecha 19 de julio de 2024 (el "Prospecto") y junto con el Suplemento de Prospecto, el

Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y Rectificadorio y el presente Aviso de Resultados, los "Documentos de la Emisión"), publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV; en el sitio web de la BCBA ([www.bolsar.info](http://www.bolsar.info)) y en el Micrositio Web del MAE.

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Emisión, según corresponda.

Las Obligaciones Negociables Serie X serán emitidas en línea con los Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad contenidos en: (i) los Lineamientos para la Emisión de Valores Temáticos en Argentina incluidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las normas de la CNV (según texto ordenado por la Resolución General N°622/2013 y sus modificatorias y complementarias) (las "Normas de la CNV"); y (ii) la Guía de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad y el Reglamento para el listado de Obligaciones Negociables y Títulos Públicos para su incorporación al panel de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (el "Panel de Bonos VS") de BYMA. Las Obligaciones Negociables Serie X no se ofrecen como Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de acuerdo con los Lineamientos para la Emisión de Valores Temáticos en Argentina, contenidos en el Anexo III y VII del Capítulo I del Título VI de las Normas de la CNV, por lo que la Emisora destinará los fondos obtenidos de la emisión de conformidad con lo dispuesto en la Sección "*Destino de los Fondos*" del Suplemento de Prospecto, y no necesariamente los destinará a ningún proyecto o negocio que requiera el cumplimiento de ciertos estándares ambientales o sustentables, ni se encontrarán sujetos a ningún requerimiento específico, lo cual podría implicar que no se cumpla con los requerimientos o estándares de sostenibilidad de los inversores. Para mayor información sobre la alineación de las Obligaciones Negociables Serie X a los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad de CNV y BYMA por favor véase el apartado "*Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad*" contenido en la Sección "*Estrategia de Sostenibilidad y Objetivo de Desempeño*" del Suplemento de Prospecto.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Licitación en el día de la fecha, se informa el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables Serie X:

#### **Obligaciones Negociables Serie X Clase A:**

1. **Cantidad de ofertas recibidas:** 190.
2. **Valor nominal de las ofertas recibidas:** US\$ 24.929.949 (Dólares Estadounidenses veinticuatro millones, novecientos veinte y nueve mil, novecientos cuarenta y nueve).
3. **Valor nominal a emitirse:** US\$ 24.728.949 (Dólares Estadounidenses veinticuatro millones, setecientos veintiocho mil, novecientos cuarenta y nueve).
4. **Valor nominal de las Obligaciones Negociables a ser integradas en especie:** US\$ 17.767.205 (Dólares Estadounidenses diecisiete millones, setecientos sesenta y siete mil, doscientos cinco).
5. **Tasa de Interés:** 7% nominal anual.
6. **Factor de Prorrato:** n/a.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 29 de julio de 2024.
8. **Fecha de Vencimiento:** 29 de julio de 2026. En caso de que la Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil o de no existir dicho día, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
9. **Precio de Emisión:** 100 % del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie X Clase A.
10. **Tipo de Cambio Inicial:** \$928,6667 por cada US\$ 1.
11. **Duration:** 1,88 años.
12. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Serie X Clase A será repagado en un único pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie X Clase A.
13. **Fechas de Pago de Intereses:** 29 de octubre de 2024, 29 de enero de 2025, 29 de abril de 2025, 29 de julio de 2025, 29 de octubre de 2025, 29 de enero de 2026, 29 de abril de 2026 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie X Clase A.
14. **Fecha de integración en Especie:** Antes de las 15:00 hs. del 26 de julio de 2024.

### **Obligaciones Negociables Serie X Clase B:**

1. **Cantidad de ofertas recibidas:** 683.
2. **Valor nominal de las ofertas recibidas:** US\$ 7.511.508 (Dólares Estadounidenses siete millones, quinientos once mil, quinientos ocho).
3. **Valor nominal a emitirse:** US\$ 7.297.608 (Dólares Estadounidenses siete millones, doscientos noventa y siete mil, seiscientos ocho).
4. **Tasa de Interés:** 9% nominal anual.
5. **Factor de Prorrato:** n/a.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 29 de julio de 2024.
7. **Fecha de Vencimiento:** 29 de julio de 2026. En caso de que la Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil o de no existir dicho día, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
8. **Precio de Emisión:** 100 % del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie X Clase B.
9. **Duration:** 1,86 años.
10. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Serie X Clase B será repagado en un único pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie X Clase B.
11. **Fechas de Pago de Intereses:** 29 de enero de 2025, 29 de abril de 2025, 29 de julio de 2025, 29 de octubre de 2025, 29 de enero de 2026, 29 de abril de 2026 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie X Clase B.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables Serie X no fuera un Día Hábil o no existe dicho día, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie X efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.

El presente Aviso de Resultados incluye información parcial, y debe ser leído conjuntamente con los Documentos de la Emisión. Los Documentos de la Emisión y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Serie X se encuentran a disposición de los interesados en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de la BCBA, en el Micrositio Web del MAE y en el domicilio de la Emisora y de los Colocadores cuyas direcciones se indican en el Aviso de Suscripción. Los inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Serie X.

**Oferta pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.411 de fecha 8 de agosto de 2014 de la CNV. Prórroga del plazo y aumento del monto del Programa de USD 50.000.000 a USD 80.000.000 autorizada por Disposición N° DI-2020-1-APN-GE#CNV de fecha 7 de enero de 2020 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Aumento del monto del Programa de USD 80.000.000 a USD 160.000.000 autorizado por Disposición N° DI-2021-1-APN-GE#CNV de fecha 5 de febrero de 2021 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Aumento del monto del Programa de USD 160.000.000 a USD 250.000.000 autorizado por Disposición N° DI-2022-57-APN-GE#CNV de fecha 11 de noviembre de 2022 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Última prórroga del plazo del Programa autorizada por Disposición No DI-2024-56-APN-GE#CNV de fecha 17 de julio de 2024. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.**

La información contenida en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte del MAE.

## ORGANIZADORES



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral y  
Agente de Negociación  
Matrícula N° 72 de la CNV



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 22 de la CNV

## COLOCADORES



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 22 de la CNV



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y  
Agente de Negociación  
Matrícula N° 72 de la CNV



**Consultatio Investments S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 351 de la CNV



**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 43 de la CNV



**TPCG Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 44 de la CNV



**Latin Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 31 de la CNV



**StoneX Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 47 de la CNV



**Facimex Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 99 de la CNV



**Invertir en Bolsa S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 246 de la CNV



**Cohen S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 21 de la CNV



**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación.  
Matrícula N° 210 de la CNV.



**Mills Capital Markets S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Propio y Agente de Negociación  
Matrícula N° 249 de la CNV



**Adcap Securities Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral. Matrícula N° 148 de la CNV.



**Puente Hnos. S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 28 de la CNV



**Bull Market Brokers S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación Integral y Agente de  
Negociación. Matrícula N° 247 de la  
CNV

La fecha del presente Aviso de Resultados es 25 de julio de 2024.



---

**Juan Francisco Mihanovich**  
**Subdelegado**